



FIRMADO POR

M. CARMEN GONZÁLEZ CALATAYUD  
SECRETARIA JVM PERIN  
23/11/2023

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO, PARA EL MATENIMIENTO E INVERSIÓN EN LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN, PARA INVERSIONES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Perín, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2023, cuyo extracto se publicó en el BORM de 30 de septiembre de 2023, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha de 30 octubre de 2023, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional:

**PRIMERO.-** Conceder subvención para INVERSIONES a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria nº 2023-05001.924B.78002 (RC 2023.2.0016577.000) por el importe máximo de 12.000€ (doce mil euros) :

**SEGUNDO.** Se puntualiza sobre el hecho de que este año están todas las solicitudes admitidas, excepto las Asociación Cultural la Buena Fe con CIF: G30605034 por haber sido presentada fuera de plazo; y al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento. Así mismo se ha realizado tal y como establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en su artículo 7.2, trámite de audiencia al Presidente de la última Junta Vecinal





FIRMADO POR

M. CARMEN GONZÁLEZ CALATAYUD  
SECRETARÍA JVM PERIN  
23/11/2023

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto (INVERSIONES)
A VV DE PERIN	G30626493	<b>36,46</b>	<b>1.750,00 €</b>	Ordenador, armario oficina, vitrina expositora, pantalla ordenador, ratón, teclado e impresora
AVV GALIFA	G30621825	<b>41,67</b>	<b>2.000,00 €</b>	Carpa para realizar actividades en el exterior, 50 mesas y 50 sillas
A VV TALLANTE	G30624043	<b>16,67</b>	<b>800,00 €</b>	Botellero, 5 mesas plegables de resina, 2 soportes neumáticos altavoz y cable dap apeekon
A VV EL PORTUS	G30629919	<b>10,42</b>	<b>500,00 €</b>	2 Carpas con estructura metálica, 2 rolls up logo asociación y Jábega, bingo electrónico
A VV TORRE NICOLAS PEREZ	G30705545	<b>31,25</b>	<b>1.500,00 €</b>	Carpa, ordenador portatil con sistema operativo
AS. MUJERES EL PORTUS	G30700066	<b>4,17</b>	<b>200,00 €</b>	2 roll up publicidad asociación sobre asociación y actividades
AS. MUJERES GALIFA	G30700611	<b>1,25</b>	<b>60,00 €</b>	Atril
MUJERES ALBAIDA PERIN	G30784870	<b>4,17</b>	<b>200,00 €</b>	2 Estanterías
3ª EDAD TALLANTE	G30884092	<b>10,42</b>	<b>500,00 €</b>	5 Gacebos plegables
3ª EDAD PEÑAS BLANCAS	G30683932	<b>8,85</b>	<b>425,00 €</b>	Mobiliario oficina
COMPARSA ILUSION	G30854673	<b>16,67</b>	<b>800,00 €</b>	Carro candidatas a reinas de Carnaval.
SOCIEDAD CAZADORES NTRA. SRA. LA PIEDAD	G30676480	<b>8,33</b>	<b>400,00 €</b>	Pérgola de avituallamiento
AS. JUVENIL LOS LUCEROS	G30909550	<b>28,33</b>	<b>1.360,00 €</b>	2 carpas serigrafiadas
CD PERIN	G30853600	<b>12,60</b>	<b>605,00 €</b>	Carpa vinelada de sombraje, ordenador portátil





FIRMADO POR

M. CARMEN GONZÁLEZ CALATAYUD  
SECRETARIA JVM PERIN  
23/11/2023

AS. JUVENIL SIERRA LA MUELA	G13974274	7,29	350,00 €	Ordenador portátil, funda ordenador, roll up, ratón ordenador, paquete de flyer
ASO. BURROCK FEST	G01614429	11,46	550,00 €	Ordenador portátil

**TERCERO.-** Publicar esta propuesta de Resolución Provisional de Subvenciones en la página web [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.esp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.esp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a los establecido en la Base décima de la Convocatoria.

Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención

En Perín (Cartagena) 23 de noviembre de 2023

LA INSTRUCTORA

